

Fecha: DIA 4 MES 10 AÑO 2021

Yo JESUS ISAIAS PEREZ identificado con cédula de ciudadanía número No. 79'990.802 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212235482711	Atención prioritaria	Estacion policia Barrios Unidos	NOR OCCIDENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	en la estación de policía de Barrios		
2. Dirección deficiente	Unidos no reciben la correspondencia		
3. Rehusado <input checked="" type="checkbox"/>	que tiene que ser remitida por		
4. Cerrado	correo electrónico mebog.212@Policia.gov.co		
5. Fallecido	se habla con el intendente		
6. Desconocido	rodriguez montealegre gabriel		
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JESUS ISAIAS PEREZ
Firma	
No. de identificación	79'990.802 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 05 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 11 OCT 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente



Bogotá D.C.,

223

Señor

COMANDANTE

Estación de Policía Barrios Unidos

Dirección: Calle 72 # 62-81

Ciudad

Asunto: Remisión copia- Decisión Recurso de Apelación.

Referencia: Expediente No. 2020623870100866E – Orden Comparendo No. 110011478596

Respetado Señor Comandante:

La Inspección de Policía Urbana de Atención Prioritaria AP6, remite decisión donde resolvió Recurso de Apelación interpuesto en contra de la medida correctiva de **Suspensión Temporal de la Actividad por SIETE (7) días**, al establecimiento de comercio **SPA STETIC** ubicado en la CARRERA 20A No. 72-30, a través de la orden de Comparendo No. **110011478596** de fecha 11 de diciembre de 2020, por el comportamiento contrario a la convivencia señalado en el 92 Numeral 16 de la Ley 1801 de 2016, procedimiento atendido por el señor **CHRISTIAN ALBERTO ZAMBRANO BARRETO**, identificado con C.C No. 1032403246.

Lo anterior para que se proceda al cierre de las medidas que correspondan a la Policía Nacional en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

Atentamente:



MANUEL ALFONSO COCA CHINOME

Inspector Urbano de Policía de Atención Prioritaria -AP6

Proyectó: Luz Mila Flórez – Auxiliar Administrativa AP6

Revisó y Aprobó: Manuel Coca – AP6

Anexo: COPIA RESPUESTA RECURSO DE APELACIÓN EN TRES (3) FOLIOS